



**RESOLUCIÓN-No.34-GADPR-GPJM-2020**

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
GRAL. PEDRO J. MONTERO.**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sector Público comprende las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado, del cual forma parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

**Que**, el artículo 63 del COOTAD.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

**Que**, el artículo 66 establece que la junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

**Que**, el artículo 67 del COOTAD demanda que le corresponde a la junta parroquial rural dentro de sus atribuciones: Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme los literales:

a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;

**Que**, los ingresos de los gobiernos autónomos descentralizados, según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se clasifican en Tributarios, No Tributarios y Empréstitos.

**Que**, en el artículo 225 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, dispone que una vez sancionado y aprobado el presupuesto, solo podrá ser reformado por trasposos, suplementos y reducciones de créditos.

**Que**, el presupuesto del Gobierno Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero, para el ejercicio fiscal del año 2020 fue debatido y aprobado en sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre del año 2019.

**Que**, el presupuesto de gastos del Gobierno Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero, fue reformado mediante RESOLUCIÓN-No.02-GADPR-GPJM-2020 de fecha 23 de enero del 2020 (primera reforma).

**Que**, el presupuesto de gastos del Gobierno Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero, fue reformado mediante RESOLUCIÓN-No.11-GADPR-GPJM-2020 de fecha 28 de febrero del 2020 (segunda reforma).

**Que**, el presupuesto de gastos del Gobierno Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero, fue reformado mediante RESOLUCIÓN-No.14-GADPR-GPJM-2020 de fecha 08 de junio del 2020 (tercera reforma).

**Que**, el presupuesto de ingresos y gastos del Gobierno Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero, fue reformado mediante RESOLUCIÓN-No.19-GADPR-GPJM-2020 de fecha 13 de agosto del 2020 (cuarta reforma).

**Que**, el presupuesto de ingresos y gastos del Gobierno Parroquial Rural de Gral. Pedro J.





Montero, fue reformado mediante RESOLUCIÓN-No.23-GADPR-GPJM-2020 de fecha 31 de agosto del 2020 (quinta reforma).

**Que**, el presupuesto de ingresos y gastos del Gobierno Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero, fue reformado mediante RESOLUCIÓN-No.26-GADPR-GPJM-2020 de fecha 12 de octubre del 2020 (sexta reforma).

**Que**, el presupuesto de ingresos y gastos del Gobierno Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero, fue reformado mediante RESOLUCIÓN-No.32-GADPR-GPJM-2020 de fecha 23 de octubre del 2020 (séptima reforma).

**Que**, la junta parroquial en sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre planteo dentro del segundo punto del orden del día el tema de: "Reforma del presupuesto de gastos del GAD Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, para la elaboración del Plan de Riesgos Psicosociales", punto de orden que fuese aprobado por unanimidad por la junta parroquial.

En uso de las facultades legales y constitucionales el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Reformar el Presupuesto de ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, del ejercicio fiscal 2020, según anexo 1.

PRESUPUESTO DE GASTOS			
NO. PARTIDA	DETALLE	DECREMENTO	INCREMENTO
51.01.03	DECIMO TERCER SUELDO		\$108.62
53.01.01	AGUA POTABLE	51.76	
58.01.01	AL GOBIERNO CENTRAL		\$77.04
58.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	133.90	
71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	61.80	
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		399.97
73.01.01	AGUA POTABLE	25.00	
73.01.04	ENERGIA ELECTRICA	346.00	
73.01.05	TELECOMUNICACIONES	40.00	
73.02.04	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, ETC	2.48	
73.02.07	DIFUSION, INFORMACION, Y PUBLICIDAD	56.00	
73.04.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACION)	313.84	
73.04.04	MAQUINARIAS, Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	600.00	
73.04.05	VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)		1.089.09
73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO		2800.00
73.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	461.20	
73.07.02	ARRENDAMIENTOS Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	50.00	
73.08.03	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES	600.00	





73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	120.11	
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	57.45	
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	204.11	
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	44.06	
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	150.00	
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION (MIES DISCAPACIDAD)	150.00	
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA		64.00
73.08.12	MATERIALES DIDACTICOS (MIES DISCAPACIDAD)	554.75	
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION (ADULTO MAYOR)	3.00	
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA (ADULTO MAYOR)	88.56	
73.08.12	MATERIALES DIDACTICOS (ADULTO MAYOR)	424.27	
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS - GAD	0.43	
TOTALES		4538.72	4538.72

**Artículo 2.-** Publíquese la presente resolución en la página web institucional [www.gadpedrojmontero.gob.ec](http://www.gadpedrojmontero.gob.ec)

**Artículo 3.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en la Parroquia Rural Gral. Pedro J. Montero, a los 12 días del mes noviembre del año 2020.

Para constancia firmamos en el acto.

Lcda. Soraya Sánchez Rivas  
Presidente

GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO

José Carrillo Barros  
VOCAL PRINCIPAL

Ruth Zapata Galarza  
VOCAL PRINCIPAL

Rommy Vaca Moran  
VOCAL PRINCIPAL

Holger Chuqui Neira  
VOCAL PRINCIPAL

**Lo certifico:**

Ing. Cpa. Ivis Freire Donoso  
SECRETARIO - TESORERO



**GAD PARROQUIAL GRAL PEDRO J MONTERO**GUAYAS - YAGUACHI - GRAL PEDRO J MONTERO  
AV PRINCIPAL TEODOSIO VACA Y SEGUNDO ESPINOZA - 042717117

RUC : 0968551170001 UE: 9980414

**2020-NOV-000001****REFORMA AL PRESUPUESTO**

Fecha : 12/11/2020

No. Acuerdo : 0034

Detalle : REFORMA PRESUPUESTARIA DE LAS PARTIDAS DE GASTO

**Gastos**

Partida	Disminuye	Incrementa
1 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 51.02.03 ] - 000.001 DECIMOTERCER SUELDO [ Actividades del GAD ]		108.62
2 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 53.01.01 ] - 000.001 AGUA POTABLE [ Actividades del GAD ]	51.76	
3 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 58.01.01 ] - 000.001 AL GOBIERNO CENTRAL [ Actividades del GAD ]		77.04
4 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 58.01.02 ] - 000.001 A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS [ Actividades del GAD ]	133.90	
5 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 71.02.03 ] - 000.001 DECIMO TERCER SUELDO [ Actividades del GAD ]	61.80	
6 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 71.05.10 ] - 000.001 Servicios Personales por Contrato [ Actividades del GAD ]		399.97
7 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 73.01.01 ] - 000.001 AGUA POTABLE [ Actividades del GAD ]	25.00	
8 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 73.01.04 ] - 000.001 ENERGIA ELECTRICA [ Actividades del GAD ]	346.00	
9 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 73.01.05 ] - 000.001 TELECOMUNICACIONES [ Actividades del GAD ]	40.00	
10 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 73.02.04 ] - 000.001 EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, ETC. [ Actividades del GAD ]	2.48	
11 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 73.02.07 ] - 000.001 Difusión, Información y Publicidad [ Actividades del GAD ]	56.00	
12 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 73.04.02 ] - 000.001 EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACION E [ Actividades del GAD ]	313.84	
13 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 73.04.04 ] - 000.001 MAQUINARIASY EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION) [ Actividades del GAD ]	600.00	
14 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 73.04.05 ] - 000.001 VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) [ Actividades del GAD ]		1,089.09
15 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 73.06.06 ] - 000.001 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS [ Actividades del GAD ]		2,800.00
16 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 73.07.01 ] - 000.001 DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS [ Actividades del GAD ]	461.20	
17 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 73.07.02 ] - 000.001 ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS [ Actividades del GAD ]	50.00	
18 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 73.08.03 ] - 000.001 LUBRICANTES Y COMBUSTIBLE [ Actividades del GAD ]	600.00	
19 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 73.08.04 ] - 000.001 MATERIALES DE OFICINA [ Actividades del GAD ]	120.11	
20 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 73.08.05 ] - 000.001 MATERIAL DE ASEO [ Actividades del GAD ]	57.45	
21 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 73.08.13 ] - 000.001 REPUESTOS Y ACCESORIOS [ Actividades del GAD ]	204.11	
22 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 75.01.07 ] - 000.001 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES [ Actividades del GAD ]	44.06	
23 00.00.000.001 - 000 - 99.99.99.99 - [ 73.03.01 ] - 000.001 PASAJES AL INTERIOR [ MIES-DISCAPACIDAD ]	150.00	
24 00.00.000.001 - 000 - 99.99.99.99 - [ 73.08.02 ] - 000.001 VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION [ MIES-DISCAPACIDAD ]	150.00	
25 00.00.000.001 - 000 - 99.99.99.99 - [ 73.08.04 ] - 000.001 MATERIALES DE OFICINA [ MIES-DISCAPACIDAD ]		64.00
26 00.00.000.001 - 000 - 99.99.99.99 - [ 73.08.12 ] - 000.001 MATERIALES DIDACTICOS [ MIES-DISCAPACIDAD ]	554.75	
27 00.00.000.003 - 000 - 99.99.99.99 - [ 73.08.02 ] - 000.001 VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION [ ADULTO MAYOR ]	3.00	
28 00.00.000.003 - 000 - 99.99.99.99 - [ 73.08.04 ] - 000.001 MATERIALES DE OFICINA [ ADULTO MAYOR ]	88.56	
29 00.00.000.003 - 000 - 99.99.99.99 - [ 73.08.12 ] - 000.001 MATERIALES DIDACTICOS [ ADULTO MAYOR ]	424.27	
30 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [ 84.01.04 ] - 000.001 MAQUINARIAS Y EQUIPOS [ Actividades del GAD ]	0.43	
Total : Gastos		4,538.72
		4,538.72

  
 SORAYA SANCHEZ RIVAS  
 PRESIDENTA

  
 SORAYA SANCHEZ RIVAS  
 PRESIDENTA

  
 IVÁN PRIETE DONOSO  
 SECRETARIO - TESORERO